



# Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°12-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 10 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

### VISTO:

En mérito a la Ordenanza Municipal N°008-2024-MDH-CHI, de fecha 10 de mayo del 2024, donde se aprueba la Modificación del Plan de Seguridad ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi., Provincia Huancayo, Región Junín aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2023-MDH-CHI; Informe N° 001-2025/MDH/SC/LIC.ALVR, de fecha 09 de enero 2025, remitido por el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana, con asunto solicito ratificación del plan de seguridad ciudadana 2024-2027 Municipalidad distrital de Huayucachi; INFORME N° 024-2025-SGSPS/MDH, de fecha 10 de enero 2025, remitido por la sub Gerencia de Servicios públicos Sociales con asunto solicito ratificación del Plan de seguridad ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad distrital de Huayucachi.

### CONSIDERANDO:

Qué; en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II de Título Preliminar de la Ley N°27972, establecen que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades además, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de acuerdo a la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacíficas de las vías y espacios públicos del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Qué; el Artículo 13 de la norma citada, modificada por Ley N° 30055 señala, que: "Los comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC"

Qué; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N°30055, establece en su artículo 20 inciso 36, son atribuciones del alcalde: Presidir,





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso.

Qué; en cumplimiento a la Ley N° 27933, y Directiva N° 010-2015-IN, los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) se reunieron el 09 de enero de 2025 con la finalidad de ratificar el plan de seguridad ciudadana Huayucachi 2024-2027.

En mérito a la Ordenanza Municipal N°008-2024-MDH-CHI, de fecha 10 de mayo del 2024, donde se aprueba la Modificación del Plan de Seguridad ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi., Provincia Huancayo, Región Junín aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2023-MDH-CHI;

Que, mediante Informe N° 001-2025/MDH/SC/LIC.ALVR, de fecha 09 de enero 2025, remitido por el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana, con asunto solicito ratificación del plan de seguridad ciudadana 2024-2027 Municipalidad distrital de Huayucachi;

Que, mediante INFORME N° 024-2025-SGSPS/MDH, de fecha 10 de enero 2025, remitido por la sub Gerencia de Servicios públicos Sociales con asunto solicito ratificación del Plan de seguridad ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad distrital de Huayucachi.

En ese orden de ideas resulta proceder disponer el reconocimiento del Plan de Seguridad Ciudadana de Huayucachi 2024-2027. Ello, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RATIFICAR el Plan de seguridad ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad distrital de Huayucachi, en mérito a la Ordenanza Municipal N°008-2024-MDH-CHI, de fecha 10 de mayo del 2024, donde se aprueba la Modificación del Plan de Seguridad ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi., Provincia Huancayo, Región Junín aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2023-MDH-CHI;

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Huayucachi cumplir con lo aprobado del artículo primero conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y posterior publicación el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE

  
C.D. Myler Vásquez Remigio  
Alcalde  
Gestión Edil 2023 - 2026